

# Política, democracia y derechos humanos

*Hernán Montealegre*

## RESUMEN

Para desarrollar un análisis de la relación entre derechos humanos, política y democracia es necesario situar esta relación en la realidad; es decir, en la historia. Los derechos humanos surgieron en Occidente como resultado de su peculiar origen histórico a la caída del Imperio Romano y de sus luchas ideológicas y políticas. Es esencial devolverlos a su contexto político originario si es que no se quiere hacer de ellos una cuestión que sólo puede interesar a la ciencia jurídica.

Lo propio de la trayectoria política de Occidente ha sido su lucha por la libertad, lo que no ha ocurrido así en las demás civilizaciones. Pocas veces el hombre en su trayectoria política ha luchado con mayor claridad y energía que cuando lo hizo por los derechos humanos en la época en torno a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Desde el punto de vista político, el proceso revolucionario abierto en el siglo XVIII aún no ha concluido. Para América Latina, es urgente lograr el consenso en torno al imperativo de implementar los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Debe decidirse a hacer de la política una lucha por los derechos humanos integrales para incorporarse definitivamente a la trayectoria central de Occidente.

■ **Hernán Montealegre** es profesor de derecho en varias universidades de Chile. Fue abogado de la Vicaría de la Solidaridad, fundador y primer director del Instituto Interamericano de Derechos Humanos con sede en San José de Costa Rica, ex director del Colegio de Abogados de Chile y ex cónsul de Chile en Londres, Inglaterra. Es autor de la obra "La Seguridad del Estado y los Derechos Humanos", editorial Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, 1979.

## INTRODUCCIÓN

La ciencia política contemporánea define su objeto como el estudio del poder. Identifica, pues, política y poder; y, acorde con la tendencia positivista de las ciencias sociales en general, fundamenta esta posición extrema en un pretendido neutralismo valórico que le daría justamente su carácter científico. En concordancia con esta actitud, el estudio de la democracia se reduce en gran parte hoy día a una investigación de su carácter puramente procedimental, dejando a un lado cuestiones que cabe denominar sustantivas de la democracia. Se mantiene, así, el estudio de los hechos políticos en general y de la democracia en particular, como una investigación descriptiva que se separa estrictamente de toda cuestión normativa. Abordaré, en su momento, el debate contemporáneo sobre esta cuestión; pero estimo que para desarrollar un análisis acertado de la relación entre derechos humanos y política es necesario situar esta relación *en la realidad*; quiero decir, en la historia. Porque los derechos humanos no son otra cosa que los objetivos buscados y alcanzados por el desarrollo de las luchas políticas en Occidente.

Lejos, pues, de tratarse de entidades abstractas que haya que vincular forzosamente con las realidades políticas, ellos han sido el contenido mismo de la evolución política occidental. Es, pues, la ciencia política contemporánea la que tiene que explicar por qué ha definido su objeto de estudio al margen de toda cuestión valórica, *rompiendo con ello la trayectoria histórica de la política real*. Un proceso que puede llamarse de separación creciente de las ciencias sociales ha terminado por adjuntar el estudio de los derechos humanos a la ciencia jurídica, en circunstancia que ellos surgieron en Occidente como resultado de sus luchas ideológicas y políticas. Ahora bien, es esencial devolver los derechos humanos a su contexto político originario si es que no se quiere hacer de ellos una cuestión secundaria y adjetiva que sólo puede interesar a los tribunales de justicia. Con esto, como lo expreso, se ha roto la propia trayectoria política occidental, y reponsable en parte de ello es la ciencia política surgida después de la Segunda Guerra Mundial.

Los derechos humanos expresan no menos que la conciencia madura de Occidente sobre su identidad en el mundo. Su forma plena se da justamente en el área política más que en la jurídica, y es por ello que resulta alarmante que la ciencia política contemporánea los mantenga olvidados. Me refiero a la conquista de la libertad política como un logro supremo de la civilización moderna. Hablar de la libertad es hablar de una realidad, no de una quimera; por lo tanto, el auténtico realismo de la ciencia política debe llevarla a refundirse en el estudio de las condiciones de la libertad más que en el estudio de las condiciones del poder. Es Occidente quien ha dado al mundo el ideal y la realidad de la libertad política y es por lo mismo que no

debe cesar en profundizar en este logro único. En la libertad política, ideal y realidad se compenetran, de modo que resulta artificial cualquier intento de despojarla de su carácter valórico o de su condición histórica. Se trata del derecho humano que mejor define la situación política contemporánea, porque es a la vez una aspiración y una realidad, esto es, es un ideal alcanzado que, no obstante, siempre hay que profundizar. Si la historia política de Occidente, pues, es en su aspecto capital una lucha por la libertad, no se entiende que una disciplina que hace de la política su objeto de estudio no haga de la libertad, sino del poder, su tema dominante. El intento de separar política y derechos humanos no obedece, por lo tanto, a ningún antecedente tomado de la realidad sino que es artificioso y, con ello, es un enfoque científico defectuoso. Lo primero que hay que hacer sobre este particular es, entonces, recuperar la relación histórica que ha existido entre política y derechos humanos.

## 1. La relación histórica entre política y derechos humanos

Lo propio de la trayectoria política de Occidente ha sido su lucha por la libertad, lo que no ha ocurrido así en las demás civilizaciones. Un hecho de esta magnitud, que diferencia a toda una civilización, debe responder a causas muy profundas. Y, en efecto, para explicarlo, no basta con tener en cuenta acontecimientos que involucren a personas particulares como si la libertad fuese sólo un ansia individual; se trata más bien, de condiciones estructurales que configuran a una sociedad en su conjunto. Estas condiciones estructurales emanan de la situación especial que se dio en Europa a la caída del Imperio Romano y cuya característica principal consiste en que no fue posible que en sus territorios se instaurara un poder absoluto que dominara al conjunto de la sociedad. Europa desarrolla su historia a partir de cuatro centros de poder: el feudalismo, la realeza, la Iglesia y las ciudades. Ninguno de estos centros reconoce en los otros un poder absoluto, mientras exige de los demás el reconocimiento de sus propios derechos. A esto es lo que llamo una estructura de libertad. Esta estructura cobra diversas formas en la historia de Europa, creando condiciones objetivas para el desarrollo de la libertad no sólo dentro de los países sino que se proyecta también a las relaciones exteriores cuya expresión es el célebre equilibrio de poder europeo.

Un hecho tan definitorio de toda una civilización, tenía que hacerse consciente entre sus miembros. Aunque es una circunstancia poco conocida, las primeras reivindicaciones de libertad en Europa se dieron en las clases campesinas, ya en la temprana Edad Media. Más conocidas son, desde luego, las libertades urbanas, cuya expresión se da ya en los siglos XI y XII. Ciudades libres encontramos a partir de entonces en Italia –Venecia, Génova, Florencia, Milán– y en los Países Bajos –Gante, Brujas– y numerosos otros casos de ciudades menores. Todas estas ciudades se otorgan y les son reconocidas cartas de derechos autónomos.

El surgimiento de los Estados territoriales en los siglos XV y XVI pone en cuestión la autonomía de las ciudades. Pero es justamente dentro de estos nuevos Estados donde cobra un nuevo vigor la lucha por la libertad política de sus habitantes, lo cual se expresa en primer lugar en la maduración de un *pensamiento* político que rematará directamente en las Declaraciones de derechos humanos del siglo XVIII. Estas Declaraciones sustentarán las *revoluciones* políticas de Occidente, incluyendo ahora, junto a Europa, a América del Norte y muy pronto también a la América del Sur.

El Renacimiento fue en Europa una época de excepcional desarrollo del espíritu individual. En un sentido, también lo fue la Reforma, en cuanto se opuso al poder central de una única autoridad religiosa; pero tanto ella como la Contrarreforma fueron además expresiones de intolerancia que sumieron a Europa en las crueles guerras de religión de los siglos XVI y XVII. Pero justamente el horror de estas guerras terminó por imponer un clima y una doctrina de la tolerancia como condición para la sobrevivencia de todas las creencias. Este espíritu de tolerancia, no obstante sus indudables retrocesos en ciertas épocas y lugares, se convertirá en un elemento distintivo de la civilización occidental y está en el centro de la doctrina sobre los derechos fundamentales que deben respetarse a todos.

Europa y América del Norte, con la Reforma, incorporaron, pues, un nuevo factor en la estructura plural de la civilización occidental: el pluralismo religioso. Esto reforzó la estructura de la libertad en Occidente y no es extraño entonces que en tales circunstancias se desarrollaran doctrinas políticas nuevas que dieron un impulso decisivo a la lucha por la libertad. Estas nuevas doctrinas están ya elaboradas entre fines del siglo XVII e inicios del siglo XVIII, como lo prueban los nombres de Grocio, Spinoza, Locke, Pufendorf, Leibniz, Wolff, Vattel y Vico. Montesquieu y Rousseau culminarán, en el siglo XVIII, esta evolución, de un pensamiento político nuevo en Occidente. A estos nombres hay que agregar los de Jefferson, Hamilton, Franklin y Madison. Todo este pensamiento se traducirá en una acción política capital que divide en dos la historia de Occidente y que no es más que la más radical reivindicación de la libertad política.

## 2. El carácter revolucionario de los derechos humanos

El orden impuesto por el absolutismo monárquico en los siglos XVI y XVII, y que derivaba de un pacto entre la aristocracia, la realeza y la Iglesia, no era, en último análisis, un auténtico orden occidental, ya que sofocaba el desarrollo de la libertad. Es por ello que, amenazado en su esencia, surgió la más profunda defensa de Occidente frente a sí mismo, y es lo que explica el radicalismo con que en la época que señaló surgieron las doctrinas de libertad. Pero estas doctrinas no hubiesen tenido el éxito que tuvieron –hasta nuestra época– si no hubieran estado arraigadas y no hubiesen expresado, mucho mejor que el absolutismo, la esencia de Occidente. El choque entre tal absolutismo antioccidental y la libertad propia de Occidente era inevitable y se produjo en forma revolucionaria.

El pensamiento político de los hombres que he señalado es una de las elaboraciones intelectuales más excepcionales de la historia. No se sabe si admirar más la claridad de sus conceptos o la capacidad de éstos para hacerse realidad política. Creo que un planteamiento tan profundo de un nuevo orden político basado en la libertad sólo fue posible porque Occidente se había entonces abierto a la humanidad entera y había adquirido con ello una experiencia única de la relatividad de las civilizaciones frente al carácter absoluto de la igualdad entre los hombres. Ello llevó a la formulación de un orden humano que fuese definitivo y universal. El racionalismo propio de la historia occidental en la época creaba una confianza invencible sobre su posibilidad. El aspecto esencial de este nuevo orden era la libertad política y su enemigo principal era, por lo tanto, el despotismo imperante. Frente a los deberes que en todos los órdenes imponía el Antiguo Régimen, se opusieron los derechos de los hombres, anteriores y superiores al Estado. Se entiende que en una tal conyuntura histórica se haya proclamado como el derecho político básico la resistencia a la opresión. Este derecho básico daba toda su fuerza a la lucha por los otros derechos: la libertad, la igualdad, la felicidad en la tierra. El poder político de estas ideas se refleja en que fueron capaces de animar revoluciones y de fundar el mundo moderno. Tal poder político culminó en las diversas Declaraciones de derechos, las que fueron no menos que gritos de guerra contra el orden antiguo. Pocas veces el hombre en su historia política ha luchado con mayor claridad y energía que cuando lo hizo por los derechos humanos en la época en torno a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Nunca, por otra parte, ha logrado hacer realidad ideales como lo hizo con el ideal de la libertad política. Esto muestra la potencialidad de toda lucha política cuando se traduce en una lucha por los derechos. Las luchas revolucionarias por los derechos humanos, que terminaron por dar origen al mundo moderno que aún hoy habitamos, abarcan un período histórico que va desde la revolución inglesa de 1688, la norteamericana de 1776, la francesa de 1789, las latinoamericanas de alrededor de 1815, hasta el período revolucionario europeo de 1848. Este último período da origen a la lucha política por nuevos derechos, a saber, los económicos y sociales. En realidad, también la lucha contra el fascismo iniciada en 1939 y terminada en 1945, que concluyó con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, tiene el carácter propio de una lucha por derechos humanos aún más radicales, como lo son el derecho a la vida, a la no discriminación racial y a la integridad física. Lo mismo, ciertamente, cabe decir, en particular, sobre las luchas contra las dictaduras militares recientes de América Latina, que se plantearon en todo el continente en términos explícitos de lucha por los derechos humanos. Esto implica claramente lo siguiente: desde el punto de vista político, el proceso revolucionario abierto en el siglo XVIII no ha concluido sino que, todo lo contrario, nos encontramos en medio de él. Esto da toda su proyección a la tesis de este trabajo, a saber, que la situación política contemporánea en Occidente es apreciada de la manera más exacta cuando se le sitúa dentro de una trayectoria histórica de larga duración que se radicaliza revolucionariamente en torno a fines del siglo XVIII y que aún no se ha completado.

### 3. Democracia y derechos humanos

Escuchemos a Luis XV de Francia, quien, en diciembre de 1770, declaraba: “No recibimos nuestra corona más que de Dios, y el derecho a hacer leyes nos pertenece sin división ni dependencia”. En cambio, oigamos ahora la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, votada en agosto de 1789: “Los hombres nacen libres e iguales en derechos. El fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre; estos derechos son la libertad, la propiedad y la resistencia a la opresión. La ley es la expresión de la voluntad general. Ningún hombre puede ser acusado, arrestado ni retenido más que en los casos determinados por la ley y en las formas que ésta ha prescrito. La libre comunicación de los pensamientos y las opiniones es uno de los derechos más preciados del hombre; todo ciudadano puede, pues, hablar, escribir, imprimir libremente. Toda sociedad en la que no está asegurada la garantía de los derechos, ni está determinada la separación de los poderes, no tiene constitución”. En el contraste de las dos declaraciones citadas se contraponen dos mundos: El del Antiguo Régimen y nuestro mundo moderno.

La Declaración francesa de los derechos del hombre tiene un doble significado. Por una parte, es la culminación de las doctrinas políticas elaboradas desde el siglo XVII que demuestran su capacidad impresionante de convertirse en realidad política. Por otra parte, marca el inicio y pone el fundamento a una nueva era. En ella se formulan a la vez una realidad y un programa en torno a los cuales se fundan y desarrollan las democracias modernas.

En los Estados Unidos, por otra parte, las ideas de Locke y Montesquieu también habían influido en políticos como Jefferson, Franklin, Madison, Hamilton, Paine. En 1776 estas ideas también se convierten en realidades y programas políticos expresados en declaraciones de derechos. Por su parte, en Inglaterra, el ideal de la libertad se había incluso adelantado fundando una sociedad a la que los demás países miraban como ejemplo.

Según las teorías de la ciencia política contemporánea, las democracias que se desarrollaron desde fines del siglo XVIII pertenecen a dos tipos diferentes: las de carácter empírico o anglosajonas, y las de carácter racional o continentales. Las primeras evolucionan de forma inductiva, a partir de los hechos reales y su preocupación central responde a la pregunta: ¿cómo funcionan *de hecho* las democracias? Las segundas se preocupan más de valores que, deductivamente elaborados, responden a la pregunta: ¿cómo *deben* ser las democracias? Las primeras conducen a la teoría descriptiva de la democracia, mientras las segundas lo hacen a su teoría prescriptiva. Lo que me interesa señalar aquí es que *ambos tipos de democracia se han desarrollado en torno a la preocupación de proteger un núcleo de derechos humanos que proclamaron desde sus orígenes. Desde esta perspectiva, pues,*

*no hay dos democracias sino una sola: la democracia basada en los derechos humanos.* El mayor o menor éxito de ambos tipos de democracia se juzga por el mismo patrón: su capacidad para proteger y promover los derechos humanos.

#### **4. La evolución de la democracia: liberalismo, revolución industrial y socialismo**

Desde la perspectiva histórica asumida en este ensayo, no resulta, pues, sorprendente que la primera conquista política del mundo moderno haya sido la de la libertad y que ésta se haya plasmado en una doctrina y un programa político concreto y real: es el liberalismo. En efecto, según vimos, la inquietud principal de los teóricos de los siglos XVII y XVIII fue la de la libertad política. Se había llegado a un acuerdo fundamental: la libertad política se lograría cuando los hombres no estuviesen sometidos al poder arbitrario de un gobernante particular, sino cuando todos estuviesen sometidos por igual a una ley impersonal que pusiera límites a los gobiernos. Esta tesis central fue puesta en práctica por los liberales, tanto anglosajones como continentales, y demostró su eficacia en las distintas formas del liberalismo constitucional.

Pero la implementación amplia de los derechos definidos en las Declaraciones, así como la evolución particular de la conquista del derecho a la libertad política y su expresión en el liberalismo constitucional, se encontró con un hecho nuevo e imprevisto: la revolución industrial iniciada en Inglaterra a mediados del siglo XVIII. *Este cambio radical en las condiciones de la economía, al contrario que el cambio político, nadie lo había previsto.* La revolución política de fines del siglo XVIII es una consecuencia directa de ideas que se habían elaborado y madurado desde más de un siglo antes. Al contrario, la revolución económica no había sido concebida por ningún pensador, de modo que su dinámica no fue anticipada por nadie. De esta dinámica de la revolución económica se apropió directamente la burguesía de modo que sirviera a sus solos intereses. Adam Smith, en 1776, piensa la revolución industrial *después que ésta ya se ha desencadenado* y lo hace precisamente como representante de la burguesía elaborando su teoría de la mano invisible del mercado que, por supuesto, era la mano visible de la burguesía. En cambio, los teóricos políticos de los siglos XVII y XVIII no expresaban un pensamiento burgués sino *universal*, lo que cobró expresión justamente en el universalismo característico de las declaraciones de derechos. De allí que quien no sepa distinguir entre el liberalismo político y el llamado liberalismo económico del mundo moderno, no es capaz de comprenderlo. La conjunción de ambas tendencias tuvo como resultado el que la dinámica del mundo fuese contradictoria: mientras los objetivos políticos servían a todas las clases sociales, los objetivos económicos eran sólo para la clase burguesa. En estas circunstancias, había que resolver cuál de las dos dinámicas iba a predominar sobre la otra. La respuesta fue que la clase burguesa, por medio del control de la economía, alteró el rumbo político del derecho a la libertad conquistada y lo limitó a su solo beneficio. Esto es, la clase burguesa vio con precisión que la democracia

política amenazaba su posición dominante. Entonces surgieron nuevos pensadores políticos, ahora sí que representantes de la burguesía, con clara noción del problema y con el objeto de limitar la democracia. Alexis de Tocqueville es el más célebre, pero hay muchos otros, como Mill, Constant, etc.

Tocqueville es el más interesante por su penetrante análisis de la democracia en Estados Unidos. Percibió con claridad que el verdadero enemigo de la burguesía no era ya la aristocracia ni la nobleza, sino las grandes mayorías del pueblo que exigirían sus derechos políticos democráticos. La revolución industrial, en efecto, tal como la controló y la dirigió la burguesía, había dado origen a una enorme masa de trabajadores no propietarios que exigirían el cumplimiento de la promesa de libertad e igualdad para todos proclamadas tan solemnemente al fundarse el mundo moderno. Este desajuste básico de la modernidad tuvo su explosión en las revoluciones de 1848. El liberalismo político de entonces no tuvo más remedio que conceder el sufragio universal; pero había ya surgido un nuevo protagonista político: es el socialismo. 1848 es también el año del Manifiesto Comunista de Marx y Engels.

En su expresión radical, ante la realidad de las profundas desigualdades económicas, el socialismo rechazó las Declaraciones de derechos como una ideología burguesa. Erró profundamente en esto, ya que, según vimos, las Declaraciones de derechos fueron fruto de un pensamiento político universalista que se venía gestando desde el siglo XVII. Otra cosa es que la burguesía económica del siglo XIX se había apropiado de la conquista de la libertad política limitándola a su expresión de democracia liberal. Al perder este hilo conductor fundamental de la política que se desarrollaba desde dos siglos, el socialismo marxista se quedó sin raíces e improvisó una política antidemocrática que negaba la principal conquista de Occidente: la libertad. En tales circunstancias, era imposible que triunfara. El camino correcto para el socialismo debió haber sido la profundización de la lucha por los derechos humanos y no su negación. Pero para Marx la cuestión dominante ya no era la política sino que la economía, y ésta, pensó, llevaba en sí ciertas leyes fatales que sustituirían el capitalismo por el comunismo.

Con todo, los movimientos socialistas resultaron acertados y eficaces precisamente en su percepción de que la lucha política debía también abarcar aspectos que a posteriori fueron correctamente calificados de derechos humanos económicos y sociales. Esto cambió radicalmente el carácter de las sociedades occidentales. Yo diría que si el socialismo no logró enterrar al capitalismo, sí logró transformarlo. Al final, las conquistas socialistas se han incorporado a la gran tradición occidental de los derechos humanos en forma de garantías constitucionales y han adquirido reconocimiento internacional de tales en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el Pacto de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. Esto es, el socialismo ha sido incorporado en la tradición política de Occidente en forma definitiva y universal en tanto cuanto ha sido capaz de reformularse en términos de derechos humanos. Desde el punto de vista de las Declaraciones de Derechos del siglo XVIII, el socialismo ha resultado vital para acercarse a la igualdad que entonces también se prometió.



## 5. Realismo e idealismo: regreso a la ciencia política

La ciencia política fundada después de la Segunda Guerra Mundial ha considerado que el realismo debía llevarla a definir su objeto como el estudio del poder. Las condiciones existentes durante la guerra fría, reforzaron esta convicción sobre todo en los científicos políticos norteamericanos. Con ello, hizo no menos que retroceder el pensamiento y la política misma a la época de Maquiavelo. Pero no advirtió un hecho mayúsculo: que el ilustre florentino había sido cuestionado por los dos siglos de pensamiento político que le siguieron y que hicieron posible todo lo contrario de lo que él promovía –la razón de Estado–, a saber, la conquista de la libertad política y el rechazo de todo despotismo. Pero *El Príncipe* ha sido resucitado y alabado por los que hoy se autodesignan como realistas y, en consecuencia, llaman a todo lo que no se refiere al poder y a su funcionamiento idealismo, al que, por cierto, descalifican. Yo diría que si se tiene en cuenta la evidencia de la trayectoria política de Occidente que he reseñado, estos realistas no son verdaderos realistas. Realista es quien actúa sabiendo lo que se puede lograr. Quien desconoce la capacidad humana para alcanzar determinados ideales no es un realista sino un derrotista, además de un ignorante. El mundo real lo hacen quienes son capaces de descubrir ideales y de luchar por alcanzarlos, y esto vale también para la política, desde luego para la de Occidente. Mientras el hombre siga siendo tal, percibirá valores que lo interpelan. Esto forma parte de cualquiera consideración realista del ser humano. La mayor herencia que la trayectoria política de Occidente entrega hoy a la humanidad es la conquista de la libertad política. Esto sólo ha sido posible porque la libertad fue primero un ideal que después el hombre fue capaz de convertir en realidad. Si Occidente se hubiese quedado en Maquiavelo, hoy no existiría la democracia. A Dios gracias, después del florentino vinieron Grocio, Locke, Montesquieu, Rousseau y otros, que son a quienes debemos nuestra libertad democrática que es la más grande de nuestras *realidades políticas*. Quienes pretenden distraernos hacia una preocupación dominante por el poder político, ignoran y arriesgan lo más profundo y eficaz de la política moderna que no ha sido ni es otra cosa que su raigambre en la lucha por los derechos humanos.

## 6. La urgencia de incorporar los derechos humanos a las teorías contemporáneas sobre la democracia

La desviación actual del estudio de la política hacia un análisis del poder ha tenido una repercusión importante en los estudios sobre la democracia. Estos, mayormente, se han concentrado en el análisis de los gobiernos y de sus formas de funcionamiento. No parece dudoso que en esto ha influido el nuevo papel del Estado en las sociedades occidentales, ya anunciado en el período entreguerras y desplegado plenamente a partir de 1945. Si a esto añadimos la situación internacional de la guerra fría, tenemos una explicación del surgimiento de la razón de Estado como preocupación

central de la ciencia política. Esta orientación, aplicada al estudio de las democracias contemporáneas, ha llevado a una visión unilateral de éstas como sistemas procedimentales de adopción de decisiones olvidando las cuestiones sustantivas que definen una democracia.

En particular, las democracias contemporáneas son concebidas como sistemas competitivos de acceso al poder. En este concepto ha tenido una influencia determinante el desarrollo de los partidos políticos como actores principales de la política. El tema concreto que más interesa a estas teorías es el de las elecciones como mecanismo de acceso al poder. La cuestión es cómo llegar al poder y cómo mantenerlo. Qué sea lo que deba hacerse una vez en el poder es una cuestión subordinada al imperativo de mantenerse en él. Un interés central del sistema es la perpetuación de la clase política dedicada profesionalmente al manejo del poder. La democracia termina por concebirse como un sistema que se controla desde arriba más que como un sistema cuya clave está en acoger e implementar las demandas de la sociedad. A esto lo llamo una concepción descendente de la democracia a diferencia de su verdadera concepción que es ascendente. Desde luego que en autores tan destacados como Schumpeter, Dahl, Sartori, Lijphart, y otros, se encuentran aportes fundamentales para un concepto moderno de la democracia, pero el tono general que se ha impuesto en la ciencia política actual es el que he señalado. Véase, por ej., la definición, hoy tenida por clásica, del propio Schumpeter sobre la democracia: “El método democrático es aquella ordenación institucional establecida para llegar a la adopción de decisiones políticas en la que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha competitiva por el voto del pueblo” (1950).

A la luz de lo expuesto en este trabajo, sostengo que la ciencia política y la política misma deben reformular sus prioridades. La forma más eficaz para lograr esto es su reinscripción en la corriente central de la trayectoria política occidental consistente en la lucha por los derechos humanos. En particular, ésta es una tarea de los partidos políticos. Estos pueden hacerlo, en especial en el caso de los partidos políticos latinoamericanos, ya que hoy se han reinstaurado después de una experiencia traumática de violaciones a los derechos humanos en toda la región. Si los partidos políticos no asimilan en profundidad esta experiencia están condenados a un fracaso tras otro en su función de ser canales de las demandas de la sociedad. Hoy las señales no son particularmente auspiciosas, ya que los movimientos de derechos humanos surgidos en América Latina durante las dictaduras militares no se sienten interpretados por el pragmatismo reinante en los partidos, pragmatismo, por cierto, que encuentra un favorable apoyo en las orientaciones teóricas de la ciencia política actual.

El pragmatismo a que he aludido no es capaz de responder a la necesidad más urgente hoy día de la política en América Latina. Esta necesidad no es otra que la de lograr el que sí debe ser el auténtico consenso en nuestras sociedades pluralistas: el consenso en torno al imperativo de implementar los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Es aquí donde fluye la corriente principal

y profunda de las aspiraciones políticas de nuestro continente. Servir a estas fuerzas y necesidades es el imperativo de la política actual. Para América Latina, la oportunidad es única: decidirse a hacer de la política una lucha por los derechos humanos integrales es incorporarse definitivamente a la trayectoria central de la política en Occidente tal como la hemos mostrado en este estudio.

Pero hay otro aspecto importante de la actual situación política internacional que es propicio para una reincorporación del estudio de los derechos humanos en la ciencia política. Es el colapso del comunismo soviético. Desde luego, esto disolverá la absorción de los científicos políticos de la guerra fría en la razón de Estado. Pero, además, ciertamente que ello implica una extensión de la conquista occidental de la libertad política hacia los países del Este, proceso en el cual ha sido determinante –y aquí hay un dato capital para la ciencia política–, la organización en estos países de grupos de defensa de los derechos humanos. No sabemos si el colapso del comunismo equivaldrá a una conquista definitiva de la libertad en todos esos países. Pero hoy se respira en general un aire único de libertad en el mundo.

En este sentido, *la política vuelve a verse en su aspecto esencial de lucha por la libertad y no de lucha por el poder*. Y en tercer lugar, la actual coyuntura internacional deja ver con la mayor claridad la relación que debe existir entre las dos corrientes históricas que se han dado en la lucha por los derechos humanos: la de la libertad y la de la igualdad. Mientras el liberalismo luchó por una libertad que olvidaba la igualdad más allá de su sola consagración jurídica, el socialismo lo hizo por una igualdad a la que no le importaba la libertad. Hoy está claro que la libertad política es una conquista definitiva de la humanidad y que la igualdad debe buscarse sin su menoscabo. Luego de este logro admirable, la gran tarea del futuro es progresar hacia la igualdad. Pero se tratará de una igualdad que no debilitará la libertad sino que la fortalecerá porque no sólo hará más iguales a los hombres sino que también más libres. Ello será posible sólo si la política profundiza en su corriente central de ser una lucha por los derechos humanos. Este es el único nivel en que será posible desencadenar las fuerzas sociales que se requieren para progresar desde un mundo libre pero desigual hacia un mundo más igualitario sin perder su libertad.

